

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6059947

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 DIC 2015

TO~~F~~ALMENTE TRAMITADO

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223583

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Anique ACEUS RUN: 24.777.260-K
2. Doña Jennifer Alejandra ANTE RUN: 24.421.693-5
3. Don Felix CASTAÑEDA GONZALEZ RUN: 24.464.178-4
4. Don Davide COLAZZI RUN: 14.441.295-8
5. Doña Claudia Lorena GARCIA PEREIRA RUN: 24.419.107-K
6. Doña Monica Adiela JARAMILLO PANTOJA RUN: 24.414.705-4
7. Doña Manoela KLIPPEL BICA DE FEITAS RUN: 24.444.610-8
8. Don Carlos Fernando RODRIGUEZ VALLE RUN: 24.652.660-5
9. Doña Sully SALAZAR DOMINGUEZ RUN: 24.474.177-0
10. Don Alvaro ZAPATA DIAZ RUN: 24.403.219-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MIT
[141] 18/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN